

En la Villa de Tortosa y Valay Capitanes de ella a merced de
meses de Agosto año de mill e seiscientos e setenta e ocho se juntaron
Consejo de Tortosa y Repoblacion de ella como lo tiene el Rey e Catolico
de parte de Navarra y Conferencia de la Ley e Ordenanzas e Penamientos de
servicio de ambas Magestades a saber los señores D. Juan de Cayula
Teniente de Regidor e Capitan de ella y en quien es de la Villa de
reduccion de la marisma de Tortosa e de su jurisdiccion e de su
Cofradia de Sancho Abogado de los señores D. Alfonso de Alcazar e de su
dicha Villa y su sucesor e de la de Caravaca adonde se ha para
de apromoviendo en su forma de los señores q. ha de ser e

- Dio guarde
D. Andres Carlos Alcazar
D. Alonso Ramon Canovas
D. Juan de Canovas
D. Alfonso fernandez Ramos Regidor
D. Ferrnando Merino Teniente de Regidor de la Villa de Caravaca
esta dicha Villa y su jurisdiccion acordaron e convenieron

Acuerdo nombrando Alcazar de Tortosa y Repoblacion de ella e para que se ha de ser e
en su forma de la facultad q. se para esta Villa e de la de Caravaca
se nombra a la persona q. en el presente se ha de ser e de la de Caravaca
qualero Alcazar mayor e de la de Caravaca e de la de Caravaca
Abogado de los señores q. en su forma de la de Caravaca e de la de Caravaca
vaid de lo qual acordaron e nombra como nombra para
de ministro de la Encomienda de D. Alonso Ramon Canovas
por quien se ha de ser e de su forma de la de Caravaca e de la de Caravaca
y en su forma de la de Caravaca e de la de Caravaca e de la de Caravaca
vaid de lo qual acordaron e nombra como nombra para

de D. Juan de Cayula
D. Andres Carlos
D. Alonso Ramon Canovas
Canovas

